



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y BAREMACIÓN

Reunidos en la sala de Reuniones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grijota el 12 de noviembre de 2024 a las 09:35 horas, los integrantes del Tribunal calificador que a continuación se relación y que se constituye para valorar los méritos de los aspirantes para cubrir una plaza de Director/a de la Guardería Municipal, en aplicación de la ley 20/2021, de 28. de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicadas en el BOP de Palencia nº 156 de fecha 30 de diciembre de 2022 y en el BO de Castilla y León nº 139 de fecha 18 de julio de 2024,

	Identidad
Presidencia	Dña. M ^a José Tamayo de la Pinta
Secretaría	Dña. M ^a . Nieves Aguado Oyarvide
Vocalía	D. Miguel Ángel Santos Montes
Vocalía	Dña. Milagros Bravo Salvador
Vocalía	Dña. M ^a . Jesús Muslares Delgado

Por la Presidencia se declara abierto el acto y constituido el Tribunal de Selección, y se da comienzo al desarrollo de la reunión, valorando los méritos alegados por los aspirantes admitidos al concurso.

Una vez finalizada la valoración de los méritos de todos los aspirantes, el Tribunal de Selección por unanimidad aprueba las puntuaciones **provisionales** que se recogen a continuación y en el que se relacionan los aspirantes admitidos por el orden decreciente de puntuación total, y se refleja la puntuación de los méritos acreditados de cada uno de ellos, **requiriendo** a D^a María Terán Álvarez para que acredite los méritos alegados en la ficha de autobaremación correspondiente a la superación de ejercicios eliminatorios en anteriores procesos selectivos, concediéndole un plazo de 10 días para su aportación. Si transcurrido dicho periodo no se hubiera justificado se tendrá por definitivas las puntuaciones provisionales.

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL MAX 36 PTOS	MERITOS ACADÉMICOS MAX 2,5 PTOS	OTROS		TOTAL
				EJERCICIO SUPERADO MAX 6,5	CURSOS DE FORMACIÓN MAX 3 PTOS	
***4421**	M ^a ENCARNACIÓN QUIJANO PARDO	36			3	39
***4957**	MARIA TERAN ALVAREZ				3	3



Se establece un plazo de diez días hábiles para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones que se estimen respecto a la baremación.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, la Sra. Presidenta da por terminado el acto, levantándose el presente acta que firman conmigo los miembros concurrentes, siendo las trece horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de lo que como Secretaria doy fé.

LA PRESIDENTA
M^a José Tamayo de la Pinta

LA SECRETARIA
M^a Nieves Aguado Oyarvide

Miguel Ángel Santos Montes

LOS VOCALES
Milagros Bravo Salvador

M^a. Jesús Muslares Delgado

